INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 102 - 2018

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MEDICO SUB ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Médico Sub Especialista en Medicina Intensiva Pediátrica, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - UNIDAD EJECUTORA - PRESIDENTE - COMITE PROCESOS CAS

l. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Unidad Orgánica	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Puesto Estructural	
Nombre del puesto:	**MEDICO SUB ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA**
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA.
Dependencia funcional:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica especializada a pacientes pediátricos complejos en estado crítico, de manera oportuna, dentro de los estándares nacionales e internacionales para garantizar eficiente atención con calidad.

FUNCIONES DEL PUESTO

1 Brindar atención médica de alta especialidad al paciente pediátrico en estado crítico, cumpliendo los manuales y guías de atención, para garantizar una adecuada atención de calidad en el Instituto Nacional del Niño – San Borja.
2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento a los pacientes en estado crítico con riesgo inminente de muerte, para garantizar servicios de calidad y así disminuir la morbilidad de pacientes pediátricos complejos atendidos en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
3 Interpretar análisis de laboratorio, radiología y otros exámenes auxiliares, acorde al ámbito de su competencia, para brindar terapias especializadas en el Instituto Nacional del Niño - San Borja.
4 Realizar las actividades de cuidados intensivos pediátricos, para garantizar servicios de calidad y así disminuir la morbilidad de pacientes pediátricos complejos atendidos en nuestra institución.
5 Realizar actividades inherentes al paciente pediátrico, respecto a su internamiento, hospitalización, exámenes, tratamiento y alta, para garantizar una atención de calidad institucional.
6 Participar activamente en la elaboración, discusión y/o revisión de guías clínicas y protocolos, a partir de información actualizada, relevante y cumplir con los documentos técnicos y normativos e instrumentos de gestión del servicio, para garantizar servicios

de calidad.

7 Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades, para garantizar su funcionamiento.

8 Aplicar correctamente los protocolos de sedación y analgesia en el paciente pediátrico complejo para garantizar la atención de calidad.

9 Participar en juntas médicas y resolver interconsultas de la especialidad.

10 Registrar en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento, evolución y evaluaciones de acuerdo a la normatividad vigente para optimizar la información.

11 Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional y efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

12 Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente, para el logro de los objetivos institucionales.

13 Las demás funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de atención integral especializada, de acuerdo al ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Unidad de Atención Integral Especializada y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Direcciones de Salud y otras entidades públicas y/o privadas en el ámbito de su competencia, con conocimiento y autorización de la jefatura de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	Incompleta	Completa	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
			[ ] Egresado(a) [ ] Bachiller [X] Título/ Licenciatura	Sí [X] No [ ]
[ ] Primaria	[ ]	[ ]	TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO	D) ¿Habilitación profesional? Sí [X] No [ ]
[ ] Secundaria	[ ]	[ ]		
[ ] Técnica Básica (1 ó 2 años)	[ ]	[ ]	[ ] Maestría [ ] Egresado [ ] Grado	
[ ] Técnica Superior (3 ó 4 años)	[ ]	[ ]		
[X] Universitaria	[ ]	[X]	[ ] Doctorado [ ] Egresado [ ] Grado	

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - PRESIDENTE - COMITE PROCESOS CAS

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto *(No se requiere sustentar con documentos)*:

Conocimiento habilidades y competencias para la atención integral especializada del paciente pediátrico en situación de urgencia, emergencia y desastres.
Conocimiento de técnicas de soporte vital básico y avanzado.
Conocimiento de técnicas de monitoreo continuo de funciones vitales.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Sub especialización concluida en el área de la Medicina: Medicina Intensiva Pediátrica. Registro Nacional de Especialista en Medicina Intensiva Pediátrica del Colegio Médico del Perú o constancia de egreso de la especialidad en Medicina Intensiva Pediátrica, emitida por la misma universidad; de no contar con ella, presentar una constancia del centro asistencial donde lo realizo y una declaración jurada que tendrá una validez de tres (3) meses, lo que será reemplazado por la constancia emitida por la respectiva universidad. Dicha constancia posteriormente deberá ser reemplazada por el respectivo Título de especialista y registro nacional de especialista del colegio Médico del Perú en un plazo máximo de seis 06 meses.
- Curso de Soporte Vital Básico y avanzado del paciente pediátrico, cursos relacionados a la atención del paciente pediátrico en emergencias, urgencias y/o cuidados intensivos.
- Congresos, cursos y/o talleres en cuidados intensivos, pediatría intensiva o intensivismo o afines a la sub especialidad.
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Inter medio	Avanzado		No aplica	Básico	Inter medio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés (deseable)	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua (deseable)	X			
Programa de presentaciones (Power point)		X			Otros (Especificar) _____				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

5 años de experiencia general (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

2 años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público o privado (se incluirá Residentado médico)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn MIEMBRO COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn PRESIDENTE COMITE PROCESOS CAS

B. En base a la experiencia requerida para el puesto **(parte A)**, señale el tiempo requerido en el **sector público**:

2 años de experiencia profesional desempeñando funciones relacionadas al puesto en el sector público (se incluirá Residentado médico)

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional	Técnico o Asistente	Analista	Especialista/ Profesional	Supervisor / Coordinador	Jefe de Área o Departamento	Gerente o Director
			X			

** Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio y atención al usuario, control, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	01 mes
Remuneración mensual	S/ 7,500 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe **Link: Vacantes Públicas**	**A partir del 31 de Octubre al 15 de Noviembre del 2018**	Equipo de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web **Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS**	**Del 31 de Octubre al 15 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn MIEMBRO COMITÉ PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA insn UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ PROCESOS CAS

2	**Presentación de Documentos:** • Según lo descrito **en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.** • Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	**Del 16 al 22 de Noviembre del 2018 Hasta las 04:30 p.m.**	Comité de Selección CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	**Del 16 al 23 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**24 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
5	**Entrevista Personal** Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	**26 y 27 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe **Link Convocatorias CAS**	**28 de Noviembre del 2018**	Comité de Selección CAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	**A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.**	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	**Al inicio de las actividades**	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	**76**	**100**

Puntaje mínimo aprobatorio 76

(*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado **(Fotocopia Simple)**; asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).**
   La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en los casos que corresponda).
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - UNIDAD DE ADMINISTRACION - PRESIDENTE COMITE PROCESOS CAS

Señores.
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal

PROCESO CPCAS Nº..... – VI- 2018

Puesto: .....
Nombres y Apellidos: .....
DNI: .....
Folios: .....

Nota: ***El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.***

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - MIEMBRO - COMITE PROCESOS CAS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA - insn - PRESIDENTE - COMITE PROCESOS CAS

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.